

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL****Decreto de Alcaldía de 24 de febrero de 2020, relativo a la modificación del Decreto de delegación de competencias de 21 de junio de 2019**

Con fecha 21 de junio de 2019 se dictó el Decreto de Alcaldía de Delegación de Competencias en diversos concejales y concejalas de la corporación. En dicho Decreto se contemplaban tanto delegaciones de gobierno como delegaciones especiales.

Tras el reciente cese como concejal y miembro de la Junta de Gobierno Local de Felipe García Miravalles, y el correspondiente nombramiento como concejal de Igor Salazar Ochoa, se hace necesario renovar la distribución de competencias en el seno de la Corporación.

Estas modificaciones conllevan cambios en la distribución de competencias que afectan al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo; al Departamento de Educación y Cultura, y al Departamento de Participación Ciudadana, Transparencia y Centros Cívicos.

Considerando que el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local establece las funciones del alcalde y le atribuye la facultad de delegar algunas de ellas mediante Decreto, entre otros, en los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Considerando lo dispuesto en los artículos 124.4 a, f, g; 124.5 y 127.1.e, g, h y l de la Ley de Bases de Régimen Local, así como los artículos 12, 40 y 41 del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Visto lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Dispongo

Primero. Modificar los artículos segundo, cuarto y séptimo del Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2019, de delegación de competencias, que quedan redactados como sigue:

“Segundo. Delegar en la concejala Maider Etxebarria García, teniente de alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local, las mismas funciones señaladas en el apartado primero, pero en relación con el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, salvo la dirección interna y la gestión del Servicio de Comercio y del Servicio de Formación, Promoción de Empleo y Economía Social que son objeto de delegación especial.

Cuarto. Delegar en la concejala Estíbaliz Canto Llorente, miembro de la Junta de Gobierno Local, las mismas funciones señaladas en el apartado primero, pero en relación con el Departamento de Educación y Cultura.

Séptimo. Delegar en el concejal Borja Rodríguez Ramajo, miembro de la Junta de Gobierno Local, las mismas funciones señaladas en el apartado primero, pero en relación con el Departamento de Administración Municipal, Transformación Digital y con el de Participación Ciudadana, Transparencia y Centros Cívicos.”

Segundo. Dejar sin efectos las delegaciones especiales de Felipe García Miravalles y Estibaliz Canto Llorente contenidas en los párrafos quinto y sexto del artículo décimo del Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2019, de delegación de competencias.

Tercero. Delegación especial.

Delegar en el concejal Igor Salazar Ochoa la dirección interna y la gestión del Servicio de Comercio y del Servicio de Formación, Promoción de Empleo y Economía Social, todos ellos pertenecientes al Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, sin perjuicio de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como de la supervisión de su actuación, que corresponderán en todo caso al concejal o concejala delegada de gobierno que sea titular del correspondiente Departamento.

Disposición final. El presente Decreto entrará en vigor y producirá sus efectos el mismo día de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el BOTA y en la página web municipal.

Disposición derogatoria. Quedan derogados todos los Decretos y Resoluciones del mismo o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2020

*El Alcalde*

*GORKA URTARAN AGIRRE*